
Protocolo oficial. Análisis de actos oficiales

PID_00244931

Juan de Dios Orozco López

Material docente de la UOC



**Juan de Dios Orozco López**

Juan de Dios Orozco López es militar de carrera en activo. Tras su paso como profesor por la Academia de Infantería (1986-1993) y la Guardia Real (1993-2000), en la actualidad compatibiliza, legalmente autorizado, su profesión de militar, con destino en la Dirección General de Política de Defensa, con la consultoría y la docencia en materia de protocolo, comunicación, organización de actos e imagen pública. Director de la consultora Protocollum (www.protocollum.es), CEO de International Butlers School (www.mayordomos.eu) y fundador del Centro de Alto Rendimiento para el Éxito Político (www.carep.org). Tiene más de veinticinco años de experiencia docente y consultora, y es profesor invitado en más de una decena de universidades y escuelas de negocios de España y América del Sur. Es autor del libro *Protocolo para la organización de actos oficiales y empresariales*, IC Editorial (ISBN: 978-84-16629-83-1), y de más de quinientos artículos relacionados con el protocolo, la imagen pública y la comunicación que han sido publicados en su blog (www.protocol.es) y en importantes medios de comunicación.

El encargo y la creación de este material docente han sido coordinados por la profesora: Elisenda Estanyol Casals (2017)

Primera edición: marzo 2017
© Juan de Dios Orozco López
Todos los derechos reservados
© de esta edición, FUOC, 2017
Av. Tibidabo, 39-43, 08035 Barcelona
Diseño: Manel Andreu
Realización editorial: Oberta UOC Publishing, SL

Ninguna parte de esta publicación, incluido el diseño general y la cubierta, puede ser copiada, reproducida, almacenada o transmitida de ninguna forma, ni por ningún medio, sea éste eléctrico, químico, mecánico, óptico, grabación, fotocopia, o cualquier otro, sin la previa autorización escrita de los titulares del copyright.

Introducción

Estudiar protocolo oficial requiere efectuar previamente un acercamiento a la normativa legal que afecta a los actos oficiales. Muy recientemente, expertos consultores y docentes universitarios han recopilado en el *Código de ceremonial y protocolo*, editado por el *Boletín Oficial del Estado*, toda la normativa oficial que resultará imprescindible para gestionar con éxito los actos y las ceremonias que afectan al Estado en general.

De entre los muchos actos que se celebran en las instituciones oficiales, hemos querido destacar cuatro. Entendemos que en el sumatorio de ellos se encuentra el resultado de gran parte de la casuística del protocolo oficial, incluida la preparación de encuentros de alto nivel y los actos diplomáticos más destacados.

El objetivo es que el alumno obtenga una visión panorámica de la complejidad y multitud de factores que afectan al protocolo oficial y la necesidad de que los aspectos organizativos y los formales ayuden a alcanzar las metas marcadas.

Para afrontar con éxito el estudio de determinados actos oficiales se requiere un conocimiento profundo de la legalidad que afecta a la actividad protocolaria. Merece especial atención la ordenación de autoridades y la correcta utilización de determinados símbolos del Estado, entre otras.

Fundamental es también conocer los usos y costumbres aplicados a las relaciones diplomáticas, así como sus normas legales en tanto que, en la mayoría de los actos que organiza el Estado, siempre hay presencia de representantes de otras naciones.

«El rasgo diferenciador del **protocolo oficial** respecto del protocolo empresarial o social en sociedades democráticas avanzadas es la existencia de una **norma oficial escrita de obligado cumplimiento**» (Orozco, 2016, pág. 234).

Quien desee profundizar en el conocimiento de las técnicas de protocolo oficial se verá obligado a conocer, también, determinadas técnicas de comunicación e imagen pública que afectan a los dirigentes de las más altas instituciones del Estado. Lo anterior tiene fácil justificación toda vez que el protocolo, además de técnica de organización de actos, es una herramienta de marketing y comunicación.

Ordenación de autoridades

Real Decreto 2099/83 por el que se aprueba el Ordenamiento General de Precedencias en el Estado.

Símbolos del Estado

Ley 39/1981, de 28 de octubre, por la que se regula el uso de la bandera de España y el de otras banderas y enseñas.

Por otro lado, en lo que se refiere a la percepción que la sociedad en general tiene de las instituciones y sus representantes, parece obvio que quien tiene la responsabilidad de crear una imagen favorable es quien diseña la presencia pública de las autoridades. En este caso, es el responsable de protocolo quien se hace cargo de esta tarea.

Dicho lo anterior, podríamos afirmar que el Estado organiza actos protocolarios con una doble finalidad: **comunicar y reforzar o mejorar la percepción que la sociedad tiene de las instituciones y sus representantes.**

Sobre los fundamentos anteriores analizaremos, en los próximos módulos, cuatro de los más importantes actos que organiza el Estado: **visitas de Estado, presentación de cartas credenciales, reuniones de alto nivel (RAN) y tomas de posesión de ministros.**

Contenidos

Módulo didáctico 1

Visitas de Estado

Juan de Dios Orozco López

1. El trabajo previo y la finalidad
2. Los séquitos
3. El programa

Módulo didáctico 2

Presentación de cartas credenciales

Juan de Dios Orozco López

1. Consideraciones previas
2. El acto tradicional de la presentación de cartas credenciales
3. Ceremonia propiamente dicha

Módulo didáctico 3

Reuniones de alto nivel

Juan de Dios Orozco López

1. Los actos que se van a desarrollar
2. Principales lugares donde se llevan a cabo actividades
3. Las fechas y la nación anfitriona de la reunión
4. Protocolo y atenciones por parte de la nación anfitriona

Módulo didáctico 4

Tomas de posesión y relevo de cargos públicos

Juan de Dios Orozco López

1. Actores y simbología
2. Formas y fondo
3. Juramento/promesa y acto de toma de posesión, dos actos en uno
4. Opinión personal del autor

Bibliografía

Apuntes del autor.

Constitución Española de 1978.

Decreto 684/2010, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Honores Militares.

López Nieto, Francisco (1997). *Manual de protocolo* (2.ª ed.). Barcelona: Ariel.

Medina Ávila, Carlos J. (2005). *La institución militar: ceremonial, protocolo y símbolos*. Madrid: Ministerio de Defensa de España.

Ministerio de Asuntos Exteriores (2003). *Normas básicas sobre protocolo y condecoraciones*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores, Secretaría General Técnica.

Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (2010). *Guía práctica para el cuerpo diplomático acreditado en España* (6.ª ed.). Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

Orozco López, Juan de Dios (2016). *Protocolo para la organización de actos oficiales y empresariales*. Antequera: IC Editorial.

Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas.

Real Decreto 2099/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Ordenamiento General de Precedencias en el Estado.

Webgrafía

www.agenttravel.es

www.boe.es

www.casareal.es

www.docelinajes.org

www.elpais.com

www.exteriores.gob.es

www.lasexta.com

www.lqtdefensa.es

www.protocol.es

www.rae.es

www.thediplomatinspain.com